

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos que lleva esta Municipalidad correspondiente al año 2022, se encuentra el preámbulo punto de Actas que literalmente dice: **ACTA N° 30** En el Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 10:13 a.m. Celebró Sesión Ordinaria la Honorable Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Maximiliano Euceda Rodríguez y con asistencia del Señor Vice Alcalde Víctor Abilio Guerrero Ramos y de los Regidores por su orden: 2° Sra. Sandra Leticia Suazo Zavala, 4° Sr. Oscar Donaire Cáceres 5° Sr. Luis Enrique Gómez Cruz, 6° Sra. Reina Isabel Torres Rodríguez, 7° Srita. Jessica Belinda Amaya Rivera. Dejando de asistir con excusa la Regidora 3° Sra. Brenda Angelica Suazo Suazo y con permiso indefinido el Regidor 1° Sr. Donis Arnulfo Suazo Donaire y el Regidor 8° Jersson Rudy Hernández Sarmiento. Por ante la Suscrita Secretaria que da fe. Se procedió darle lectura a la siguiente agenda; 1°... 2°...3°...4°...5°... 6°... 7°... 8°...9°...10°... **11°Asuntos Varios: La Oficial de Información Publica Srita. Edelia María Ortiz, presentó ante el Pleno de la Corporación Municipal el Instrumento de Seguimiento al Modelo de Gestión de Transparencia Municipal:**

1. Planes y proyectos de transparencia (en proceso de elaboración).
2. Perfil del cargo de OIP.
3. Carta de compromiso de la Municipalidad.
4. Descriptores de procesos para la solicitud de Información y publicación de información de Oficio.
5. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Publica. Siendo aprobado favorablemente por unanimidad de la Corporación. 12°... 13°Y no habiendo más puntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal Levantó la sesión a las 5:47 p.m. firmando para constancia los miembros Corporativos presentes.

Extendida en Esquías, Comayagua a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Es conforme a su original

  
**LAURA ESTELA MENCIA ALONZO.**  
Secretaria Municipal

